

## Revisión del Informe de Auditoría Externa Correspondiente al Período 2016.

### Resumen Ejecutivo

La Auditoría Interna realizó una revisión del Informe de Auditoría Externa "Consortio EMD" correspondiente al Período 2016.

#### ***¿Por qué es importante?***

Anteriormente la Auditoría Interna no realizaba este tipo de producto, por lo tanto, este es el primer informe de este tipo que se desarrolla, es decir, su amplitud y cobertura es mayor y va diferir de productos anteriores que hayan tratado propiamente el tema.

#### ***¿Qué encontramos?***

- El Cumplimiento del proceso de contratación administrativa para la Auditoría Externa correspondiente a la evaluación de los Estados Financieros del Cosevi para el Período 2016: En el proceso de contratación administrativa realizado en el Sistema de Compras Públicas (SICOP), las especificaciones técnicas solicitadas en la contratación 2017CD-000001-0058700001 "Servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Consejo de Seguridad Vial y Auditoría Forense para detección y prevención de Fraude, por el período terminado al 31 de diciembre del 2016", se ajustan a las "Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público (D-3-2009-CO-DFOE)".
- Las observaciones y consultas realizadas por esta Auditoría Interna, fueron atendidas por el Sr. EMD y en consecuencia los informes finales de la Auditoría Externa a los Estados Financieros del COSEVI se fortalecieron: La Auditoría Interna revisó los productos entregados por el Sr. EMD y se detectaron algunos aspectos que a juicio de esta Auditoría no estaban claros o requerían de mayor detalle, por lo que se le consultó al respecto, además se le realizaron observaciones y consultas sobre temas en los cuales se conoce el Cosevi tiene deficiencias o áreas de mejoras.

#### ***Conclusiones:***

- El proceso de la contratación 2017CD-000001-0058700001 "Servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Consejo de Seguridad Vial y Auditoría Forense para detección y prevención de Fraude, por el período terminado al 31 de diciembre del 2016" se ajustó a lo normado en la Ley de Contratación Administrativa y en las "Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público (D-3-2009-CO-DFOE)".
- Las observaciones y consultas realizadas por esta Auditoría Interna y atendidas por el Sr. EMD fortalecieron los informes finales entregados y dieron un valor agregado al producto contratado por la Administración, además, contribuyó el hecho de que era el segundo año que este Despacho realizaba esta auditoría por lo que tenía un mejor conocimiento institucional.